**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL Y POSGRADO 2E209C1**

**Actualizado: Septiembre 2023**

**Índice**

[***INTRODUCCIÓN*** 1](#_Toc121748807)

[***OBJETIVO*** 1](#_Toc121748808)

[*1. ANTECEDENTES* 2](#_Toc121748809)

[*2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD* 3](#_Toc121748810)

[2.1. Definición del Problema 4](#_Toc121748811)

[2.2. Estado Actual del problema 4](#_Toc121748812)

[2.3. Evolución del problema 6](#_Toc121748813)

[2.4. Experiencias de atención 7](#_Toc121748814)

[2.5. Árbol del Problema 8](#_Toc121748815)

[2.5.1 Causas del Problema: 8](#_Toc121748816)

[*3. OBJETIVOS* 9](#_Toc121748817)

[3.1. Árbol del objetivo 9](#_Toc121748818)

[3.2. Determinación de los objetivos del programa 11](#_Toc121748819)

[3.2.1 Objetivo General 11](#_Toc121748820)

[3.2.2 Objetivos Específicos 11](#_Toc121748821)

[3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) 11](#_Toc121748822)

[*4. COBERTURA* 12](#_Toc121748823)

[4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial 12](#_Toc121748824)

[4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo 12](#_Toc121748825)

[4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo 12](#_Toc121748826)

[4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo 14](#_Toc121748827)

[*5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS* 14](#_Toc121748828)

[*6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES* 15](#_Toc121748829)

[6.1. Modalidad del programa 15](#_Toc121748830)

[6.2. Diseño del programa 15](#_Toc121748831)

[6.2.1. Unidades responsables 15](#_Toc121748832)

[6.2.2 Principales características de operación del programa 16](#_Toc121748833)

[6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios 16](#_Toc121748834)

[6.2.2.2 Matriz de indicadores para Resultados 17](#_Toc121748835)

[*7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.* 21](#_Toc121748836)

[*8. PRESUPUESTO* 22](#_Toc121748837)

[8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento 22](#_Toc121748838)

[*ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES* 23](#_Toc121748839)

[*ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.* 26](#_Toc121748840)

***INTRODUCCIÓN***

En el marco de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal[[1]](#footnote-1) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, señalan en su numeral Vigésimo Primero, en su primero y segundo párrafo, que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

En los Lineamientos se establece que el Diagnóstico deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

En el ámbito estatal, se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal en curso, en el apartado cinco, párrafo quinto, se establece que los Entes Públicos que propongan cambios sustanciales a los programas presupuestales para el presupuesto de egresos por presentarse, deberán realizar o actualizar el diagnóstico acerca de la problemática o situación que se espera atender, donde se justifiquen los cambios propuestos, tomando como base los elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Pp´s, de nueva creación con cambios sustanciales, emitidos por la Secretaría y posteriormente notificarlo por escrito a la Dirección de Presupuesto.

Con base en lo anterior, la propuesta de rediseño del programa presupuestario 2E209C1 Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado, fue presentado para su validación al departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismos que fueron autorizados.

***OBJETIVO***

El presente diagnóstico da cuenta de los elementos estratégicos que dieron origen a los cambios en el Programa presupuestario de Cobertura en Educación Básica Inclusiva, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

En el documento se incluye el análisis de las situaciones problemáticas que enfrenta el Organismo, la identificación de necesidades, considerando los antecedentes y el contexto que enmarca la Educación Básica en la Entidad.

De igual forma, se presenta un análisis de los objetivos que debieron considerarse para contribuir tanto al Plan Estatal de Desarrollo como al Plan Sectorial de Educación en la resolución de las problemáticas presentadas en el sector educativo, a través de la identificación de las posibles causas y efectos que den respuesta a las demandas de la población directamente involucrada.

Con esto, se busca desarrollar acciones pertinentes para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria orientada a los resultados y mejorar el desempeño del programa, fortaleciendo los procesos internos en todos los ámbitos, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.

# *1. ANTECEDENTES*

El programa 2E209C1 Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), opera con enfoque de Presupuesto basado en Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico, el cual inició operaciones a partir del ejercicio fiscal 2010 a la fecha. Desde su creación en el año de 1992 hasta el año 2010 el Organismo se regía bajo la presupuestación base cero. A partir del enfoque PbR el programa ha mostrado cambios en su estructura en función de los objetivos que se requieren alcanzar y que deben estar alineados a los objetivos plasmados en los Planes Estatales y Nacionales vigentes. En el cuadro siguiente se muestra cuáles han sido los propósitos establecidos a través de los últimos años:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Clave del Pp** | **Nombre del Programa** | **Propósito (Resumen narrativo)** | **Núm. de Indicadores del Pp** |
| 2013 | 1117000 | APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO | Los colectivos escolares están atendidos a través de procesos administrativos eficientes. | 43 |
| 2014 | 1117000 | APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO | Programas, proyectos e instituciones del subsistema federal transferido con una gestión mejorada. | 39 |
| 2015 | 1117000 | APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO | Alumnos del subsistema federal transferido cuentan con una gestión mejorada. | 39 |
| 2016 | 1117000 | APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentas con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la operación del servicio educativo. | 21 |
| 2017 | 1117000 | APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA EDUCATIVO | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la operación del servicio educativo. | 25 |
| 2018 | 2E14418 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA 2018 | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo. | 15 |
| 2019 | 2E14419 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA 2019 | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. | 19 |
| 2020 | 2E144C1 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA 2020 | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. | 17 |
| 2021 | 2E144C1 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA | Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. | 19 |
| 2022 | 2E144C1 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA | Los centros de trabajo de educación básica de federal transferido cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. | 14 |
| 2023 | 2E209C1 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL Y POSGRADO | Los centros de trabajo de educación básica federal transferido cuentan con mayor capacidad para cubrir la demanda educativa en la entidad. | 21 |
| 2024 | 2E209C1 | GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL Y POSGRADO | Los centros de trabajo de educación básica federal transferido cuentan con mayor capacidad para cubrir la demanda educativa en la entidad. | 22 |

Fuente: Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

Este programa fue creado por la necesidad de llevar a cabo la eficacia en la gestión de los servicios administrativos para la operación de los centros de trabajo; es decir, para gestionar los servicios personales y gastos de operación mediante los cuales SEECH administra los recursos humanos, financieros y materiales para la adecuada operación de los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado transferido en el estado de Chihuahua.

Este programa opera en su mayoría con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), pues el FONE dirige recursos federales al pago nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Para el ejercicio fiscal 2021, el Pp operó con recursos fiscales y recursos federales conforme lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Clave | Descripción | Origen | Porcentaje | Autorizado | Modificado | Ejercido\* |
| 2021 | 1110121 | Recursos del estado 2021 | Recursos Fiscales | 17.56% | 93,785,711.56 | 117,082,904.02 | 117,082,860.06 |
| 2533320 | Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2020 | Recursos Federales | 0.00% | 0 | 12,154,515.35 | 12,154,515.35 |
| 2533321 | Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) 2021 | Recursos Federales | 82.44% | 440,208,393.15 | 523,266,367.29 | 523,266,340.30 |
| **Total** | | | **100%** | **533,994,104.71** | **652,503,786.66** | **652,503,715.71** |

\* El presupuesto ejercido corresponde al cierre contable 2021.

Por lo anterior, el programa cuenta con los *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo* como documento rector para su operatividad.

# *2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD*

A partir de los antecedentes identificados, y una vez identificada la finalidad del programa que es Gestión eficaz de los servicios administrativos para la adecuada operación de los centros de trabajo mediante una adecuada planeación, control, seguimiento del desempeño y transparencia del recurso ministrado para incrementar la oferta educativa con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; mediante los cuales SEECH administra los recursos humanos, financieros y materiales para la adecuada operación de los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado en el estado de Chihuahua, en el presente apartado se realiza el análisis correspondiente a la identificación del problema, el estada actual de este y cómo ha sido su evolución, identificando, de ser el caso, experiencias de atención similares.

## 2.1. Definición del Problema

El problema o necesidad que da razón a este programa es el siguiente:

“Centros de trabajo de educación básica con capacidad reducida para cubrir la demanda educativa en la entidad.”

## 2.2. Estado Actual del problema

La educación es una de las prioridades de cualquier sociedad, pues ésta tiene el propósito de transformar a los individuos en personas productivas, capaces de promover la justicia, los derechos humanos, la solidaridad y el desarrollo social, económico y sustentable del entorno. El gobierno del estado asume el compromiso de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, para ello se hace necesario promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas, así como desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral, obligación que se contempla en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

El reto educativo es lograr una educación básica de calidad. Para lograrlo, es necesario cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades. Por ello, cobra vital importancia la apertura de espacios necesarios a fin de que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La educación básica es un servicio educativo que el estado orienta hacia la población que desea ingresar, retomar y terminar su educación sin importar su edad. Abarca desde el nivel inicial hasta el nivel de secundaria. A continuación se detalla cada uno de los niveles que lo conforman:

**Educación inicial**

La población etaria de 0-2 años, del Consejo Nacional de Población (CONAPO) agosto 2018 a mitad de año, para el 2023 es de 184 mil 584 infantes, de los cuales 9 mil 498 son atendidos, el sistema federal transferido otorga el servicio educativo a 1 mil 338 infantes que representa 14.09% del servicio educativo brindado. Una de las razones de la baja cobertura es que los hogares más pobres, es menos recurrente que las madres y padres se interesen en actividades que puedan contribuir al mejor desarrollo físico, cognitivo y psicosocial de sus hijos/as. Para lograr la cobertura en este nivel, se requiere de una estrategia integral progresiva que garantice el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.

**Educación preescolar**

Chihuahua ocupa la posición 23 en el país en el tema de cobertura cifras del ciclo 2020-2021 en educación preescolar: las niñas y niños entre tres y cinco años de edad que no acuden a la escuela supera los 78 mil[[2]](#footnote-2). La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 70 mil 503 niños y niñas representando el 62.23% de la atención educativa.

Una de las causas de este rezago es la falta de infraestructura y recurso humano para ampliar la atención educativa propicia que los centros educativos den prioridad a la atención de niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

**Educación primaria**

De acuerdo con los datos de la CONAPO agosto 2018 proyecciones a mitad de año, para el año 2023 la población en edad (6 a 12 años) de cursar la educación primaria es de 391 mil 442.

La matrícula a nivel primaria de la entidad del ciclo 2020-2021 es de 388 mil 424. Respecto a la matrícula atendida por el sistema federal transferido corresponde a 277 mil 866 que representa el 68 % de cobertura respecto a la Entidad, lo que refleja la importancia de los centros de trabajo del subsistema federal transferido para este nivel. El nivel de primaria estadísticamente es el que mayor tasa de cobertura tiene, ya que representa el 104.99% en la entidad, no obstante, esto se debe a la atención que da el nivel a las niñas y niños rezagados.

**Educación secundaria**

De acuerdo con la estadística estatal la población en edad de cursar la educación secundaria de acuerdo a la CONAPO agosto 2018 proyecciones a mitad de año, para el año 2023 es de 199 mil 551 de los cuales en la Entidad se atendieron 185 mil 353, lo que representa el 92.89% de la población etaria de 12 a 14 años. La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 126 mil 219 niños y niñas representando el 68.10% de la atención educativa.

Como se puede observar en cada nivel educativo, los centros de trabajo federal transferido cobran gran relevancia en la educación básica, pues en estos se atienden a más de la mitad de las alumnas y alumnos de este nivel que hay en el estado. Es por eso que la finalidad del programa es contar con centros educativos de básica con suficientes y oportunos recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que a su vez, estos tengan la capacidad para cubrir la demanda educativa. Por lo anterior, para julio 2023, se cuantificó a 4,339 centros de trabajo de educación básica federal transferido del estado que se consideran como la población que se busca atender mediante la intervención de este programa.

Respecto, a los trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de SEECH, se ha detectado que el número de empleados activos correspondientes al mes de julio de 2023 fue de 31,691 de los cuales la población femenina es la que cuenta con mayor representatividad respecto a los hombres. (10,016 hombres y 21,675 mujeres). El proceso de adaptación que mostró el Pp hizo frente a la situación pandémica que ha condicionado el adecuado ejercicio de las actividades.

Es en ese contexto, que se conocen las necesidades de gestión de educación básica de los Centros de trabajo de educación.

## 2.3. Evolución del problema

A lo largo de los últimos cuatro años, el Pp ha presentado una evolución constante en el presupuesto, sin embargo, para el caso del presupuesto autorizado del Pp se ha detectado que de 2018 a 2020 el presupuesto incrementó, algo contrario con el ejercicio fiscal 2021, donde el presupuesto cayó considerablemente. Lo anterior, y dado que la población objetivo del Pp se ha mantenido constante, el presupuesto gastado para este último ejercicio fiscal se mantuvo conforme al modificado, aunque refleja una pequeña diferencia entre el gastado contra el modificado, derivado de una ampliación en el gasto operativo.

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

A continuación, se presenta una gráfica con la evaluación de la Población Potencial y objetivo de los periodos 2017-2023:

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

A lo largo de estos últimos cuatro años, se ha detectado que tanto la Población potencial y objetivo se mantienen constantes. Siendo en el año 2020 donde se incrementaron ambas poblaciones y en 2021 vuelven a presentar un ligero descenso. Así mismo podemos observar que a partir del 2023 ambas aumentan considerablemente, esto es debido a que a partir de este año se considera en estas poblaciones todos los centros de trabajo de educación básica, tanto escolares como administrativos.

## 2.4. Experiencias de atención

En la estructura programática del estado, la definición y objetivo del Pp presenta características únicas, una de ellas y más relevante es la población objetivo y los componentes que lo integran, los cuales están encaminados hacia la gestión de los servicios personales y gastos de operación de los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado, por lo cual no detectaron experiencias de atención similares al problema identificado.

## 2.5. Árbol del Problema



## 2.5.1 Causas del Problema:

1. Centros de trabajo con ineficaz gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.
2. Inoportuna disposición de los recursos para la operatividad.
3. Asignación inoportuna del recurso humano en los centros escolares de educación básica.
4. Insuficiente recurso humano en las escuelas de educación básica para impulsar el desarrollo físico de las y los alumnos.
5. Poca certeza para la determinación de la demanda educativa en los centros escolares de educación básica.
6. Necesidades de expansión de los centros educativos de educación básica con bajo nivel de cobertura.
7. Las regiones con tardía disposición de los recursos para su operatividad.
8. Unidades administrativas con bajo cumplimiento de los indicadores y metas de desempeño institucional.
9. Escasa gestión para atender los asuntos legales en los centros de educación básica y normal.
10. Baja atención en temas de perspectiva de género al personal docente y administrativo.
11. Centros de trabajo con poca profesionalización del personal que interviene en el servicio educativo.
12. Escasa actualización del personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado en el mismo ramo.
13. El personal de apoyo y asistencia a la educación con menor nivel de competencias profesionales.

# *3. OBJETIVOS*

## 3.1. Árbol del objetivo

El programa presupuestario Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado 2E209C1 tendrá como principal objetivo el evaluarse a sí mismo, a través de la identificación de las diversas áreas de oportunidad que se están presentando y analizar porque razón se ve entorpecido el impacto que se desea obtener. Es decir, de nada servirá lograr establecer una justificación sólida, con la planeación de las actividades y los materiales necesarios, si el recurso se ve trucado. Cada uno de los aspectos que son primordiales de detectar para garantizar su éxito, debe de marcar una ruta inequívoca, por este motivo se diseña el siguiente árbol de objetivos en donde quede plasmada la información que esclarecerá las metas por cumplir y los pasos por seguir en un orden gradual.



## 3.2. Determinación de los objetivos del programa

## 3.2.1 Objetivo General

Con base en el análisis realizado en el árbol de objetivos para identificar de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema identificado, se formula el objetivo general del programa de la siguiente manera:

Los centros de trabajo de educación básica federal transferido cuentan con mayor capacidad para cubrir la demanda educativa en la entidad**.**

## 3.2.2 Objetivos Específicos

Una vez definido este, se puede identificar que, los dos objetivos particulares o medios principales que dan resultado a este objetivo específico son los siguientes:

* Recursos para la operatividad de los centros de trabajo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua brindados, y
* Reconocimiento a la profesionalización del personal docente y de apoyo en los centros federal transferido.

## 3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Se identifica que el programa está vinculado a objetivos de nivel superior; es decir, la implementación de este programa contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de programas y planes superiores como se detalla en el siguiente cuadro.

| **Plan Nacional**  **de Desarrollo**  **2019-2024** | **Plan Estatal**  **de Desarrollo 2022 - 2027** | **Programa Sectorial**  **de Educación 2022 - 20277** | **Objetivos**  **de Desarrollo Sostenible** |
| --- | --- | --- | --- |
| **2.Política Social**  Derecho a la educación | **Objetivo 1:** Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. **Estrategia 1: G**arantizar el derecho a la educación para la población.  **Línea de acción 2:** Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes. | **Objetivo 1**: Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación.  **Estrategia 1:** Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población.  **Línea de acción 1:** Reducir las brechas de cobertura en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. | **OBJETIVO OD04**: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |

Por su parte, SEECH establece su misión y visión para la prestación de su servicio de la siguiente manera:

Misión: *“Somos un Organismo público encargado de contribuir y garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativa de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en armonía con la sociedad.”*

Visión *“Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acorde al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos”.*

Se identifica que la misión y visión de SEECH son consistentes con el quehacer del Programa; así como con la problemática que busca solucionar, en la medida en que se busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica priorizando a los niños y adolescentes en el Estado.

# *4. COBERTURA*

En el presente apartado se identificará y cuantificará a la población que presenta el problema central del programa, especificando las particularidades de esta.

## 4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Una vez definido el problema en apartados anteriores, se identifica que la población que presenta el problema y por el cual se justifica la razón de ser del programa son “Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federal transferido en el estado de Chihuahua”.

## 4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

Dado que la población que presenta el programa son todos los centros de trabajo de educación básica del subsistema federal transferido y que la mayoría de los recursos para la operación de este devienen del FONE, el cual, con base en sus Lineamientos, define que el recurso del FONE destinado al Pp beneficiará a escuelas públicas de educación básica que la federación transfiere al estado, la población que se contempla beneficiar coincide con la identificada como población potencial. Por lo anterior, la población objetivo se define como Los centros de trabajo de educación básica del subsistema federal transferido en el estado de Chihuahua”.

## 4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Derivado a que el Pp busca asegurar la gestión para la eficaz de los servicios administrativos en la operación de los **centros de trabajo de educación básica federal transferido** mediante una adecuada planeación, control, seguimiento del desempeño y transparencia del recurso ministrado para incrementar la oferta educativa con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; estos se cuantifican para el 2024 conforme lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  | | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |
| **ENTE PÚBLICO** | | | **401** | | **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** | | | | | | | | | | | | | | | |
|  |  |  | | | |  | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |
| **Nombre del Programa** | | **2E209C1 - GESTION PARA LA EDUCACION BASICA, NORMAL Y POSGRADO** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | | | |  |
| **Definición del Programa** | | **Gestión eficaz de los servicios administrativos para la operación de los centros de trabajo mediante una adecuada planeación, control, seguimiento del desempeño y transparencia del recurso ministrado para incrementar la oferta educativa con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | | | |  |
| **Problema a Resolver** | | **Centros de trabajo de educación básica con capacidad reducida para cubrir la demanda educativa en la entidad.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  | |  | | |  | |  | |  | |  | | |  | |  | | | |  |
| **Concepto** | | | | | | **Definición de la Población** | | **Población** | | | | | | | | | | | | |
| **Total** | | | | **Mujeres** | | | | | **Hombres** | | | |
| Cantidad | | % | | Cantidad | | % | Cantidad | | | | % | |
| **Población de Referencia** | | | | | | Población en el estado que requiere el servicio de educación básica, en cualquier nivel y/o modalidad. | | 8,848 | | 100.0% | | No aplica | | | | | | | | |
| Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema. | | | | | |
| **Población no afectada por el problema** | | | | | | Población en el estado que requiere el servicio de educación básica, en cualquier nivel y/o modalidad que son atendidos en centros particularares, estatales y federales. | | 4,480 | | 50.6% | | No aplica | | | | | | | | |
| Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa. | | | | | |
| **Población Potencial (Población con Problema)** | | | | | | Población en el estado que requiere el servicio de educación básica, en cualquier nivel y/o modalidad exceptuando los atendidos en centros particularares, estatales y federales. | | 4,368 | | 49.4% | | No aplica | | | | | | | | |
| Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa. | | | | | |
| **Población Objetivo** | | | | | | **Población en el estado que requiere el servicio de educación básica, en cualquier nivel y/o modalidad que son atendidos en centros federal transferido.** | | 4,368 | | 100.0% | | No aplica | | | | | | | | |
| Es el número de ***beneficiarios,*** que corresponde  a un subgrupo de la población potencial  (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones  de recursos humanos y presupuestales.  En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la antención  del total de la población potencial. | | | | | |
| **Población Postergada** | | | | | | Población en el estado que requiere el servicio de educación básica, en cualquier nivel y/o modalidad que no son atendidos. | | 0 | | 0.0% | | No aplica | | | | | | | | |
| Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender. | | | | | |
| \*Dado que la unidad de medida son centros de trabajo no aplica la desagregación por sexo y grupos de edad. | | | | | | | |  | |  | |  | |  | | |  | | |  | |

## 

## 4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La actualización tanto de la población objetivo como de la población potencial será realizada de acuerdo a la atención, que se dispone para cada ciclo escolar una vez realizada la oficialización de la estadística educativa por la federación. Por lo que la actualización estará sujeta a las fechas de liberación de la estadística oficializada que se realizará anualmente.

*5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS*

Derivado de la revisión de la problemática definida para el Pp 2E209C1 “Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado” y su relación Medio-Objetivo-Fines, se presenta el siguiente análisis de alternativas:

|  |
| --- |
| **Alternativas de Solución** |
| **Alternativa de Solución del Fin** |
| Contribuir a ampliar la cobertura de la educación básica, mediante la eficacia en la gestión de los servicios académico-administrativos en la operación de los centros de trabajo de educación básica, normal y posgrado. |
| **Alternativa de Solución del Objetivo** |
| Los centros de trabajo de educación básica federal transferido cuentan con mayor capacidad para cubrir la demanda educativa en la entidad. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Alternativa de Solución de los Medios** | |
| **1** | **Centros de trabajo de SEECH atendidos con suficientes recursos para la óptima operatividad.** |
| 2 | Operación eficaz de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en los centros de trabajo educativos y de apoyo de acuerdo a las necesidades del servicio educativo. |
| **3** | Asignación oportuna del recurso humano en los centros escolares de educación básica. |
| 4 | Asignación de docente de educación física en centros de escolares de educación inicial, primaria y secundaria federal transferido. |
| 5 | Realización del proceso de pre inscripciones federal transferido. |
| 6 | Atención a las necesidades de espacios de los centros escolares en educación básica federal transferido. |
| 7 | Gestión oportuna de los recursos para la operatividad de los centros de trabajo de educación básica federal transferido en las regiones del estado. |
| 8 | Seguimiento a las unidades administrativas para el cumplimiento de los resultados de sus indicadores y metas de desempeño institucional. |
| 9 | Representación legal de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. |
| 10 | Impartición de temas en materia de perspectiva de género para el personal docente y administrativo federal transferido para la igualdad entre mujeres y hombres brindado. |
| **11** | **Reconocimiento a la profesionalización del personal docente y de apoyo en los centros federal transferido.** |
| 12 | Profesionalización del personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado, de SEECH. |
| 13 | Realización de actividades para el desarrollo profesional de carrera de los trabajadores y asistencia a la educación. |

# *6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES*

## 6.1. Modalidad del programa

De conformidad con el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la **modalidad “E”** que integra la clave de Pp presenta como características generales “Prestación de Servicios Públicos” resulta ser consistente con el quehacer del Pp pues a través del programa de Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado se busca asegurar la gestión eficaz de los servicios administrativos en la operación de los centros de mediante una adecuada planeación, control, seguimiento del desempeño y transparencia del recurso ministrado para incrementar la oferta educativa con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad del Programa:** | “E” - Prestación de Servicios Públicos  Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:   * Funciones de gobierno. * Funciones de desarrollo social. * Funciones de desarrollo económico. |
| **Denominación del Programa:** | 2E209C1 “Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado” |

## 6.2. Diseño del programa

### 6.2.1. Unidades responsables

| **DENOMINACIÓN DE LA UR** | **FUNCIONES** |
| --- | --- |
| Servicios Educativos del Estado de Chihuahua | Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:  *“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*  *Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”[[3]](#footnote-3).*  Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:  *“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.*  *Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:*   1. *I.* Dirigir y administrar los planteles educativos; 2. *II.* Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; 3. *III.* Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; 4. *IV.* Participar en la formación y actualización del magisterio; 5. *V.* Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; 6. *VI.* Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; 7. *VII.* Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; 8. *VIII.* Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; 9. *IX.* Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y 10. *X.* Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”[[4]](#footnote-4) |

La descripción de las funciones específicas de las unidades responsables del programa presupuestario 2E208C1 Servicios para la Calidad en Educación Básica se detallan en el ANEXO I Ficha con Datos Generales del Programa Propuesto o con cambios sustanciales son los siguientes: La Dirección de Administración, la Dirección de Programación y Presupuesto, el Departamento de Educación Física, el Departamento de Microplaneación, la Dirección de Servicios Regionales, el Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal, la Dirección Jurídica, la Unidad de Género, el Departamento de Educación Superior y el Departamento de Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria.

Lo que es consistente con los servicios de educación básica que proporciona el Programa Servicios para la Calidad en Educación Básica 2E208C1 a su población objetivo, así como su mecanismo de intervención. Toda vez que a través de la intervención que realiza el Programa, el Estado cumple con su responsabilidad de satisfacer una necesidad fundamental como lo es la educación y, con ello, apoya el bienestar de la población con derecho a la educación.

### 6.2.2 Principales características de operación del programa

### 6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El Pp cuenta con un padrón en donde se especifican los centros de trabajo que son atendidos o beneficiarios mediante el programa; asimismo, se cuentan con estadísticas, en un archivo Excel, que contienen la cantidad de alumnos en las escuelas normales de sustento federal transferido. Esta información debe ser actualizada y sistematizada de forma periódica, con la finalidad de que se puedan observar las características de estos centros de trabajo y los servicios que les son proporcionados mediante el programa.

6.2.2.2 Matriz de indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que permitirá identificar en forma resumida los objetivos del programa, incorporando los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluyendo los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR del Pp, presenta una lógica vertical y horizontal con indicadores de desempeño distribuidos de la siguiente manera:

* 1 para el nivel de Fin.
* 1 para el nivel de Propósito.
* 3 para el nivel Componente.
* 17 para el nivel Actividades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** | | | | |
| **401- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** | | | | |
| **2E209C1 - GESTION PARA LA EDUCACION BASICA, NORMAL Y POSGRADO** | | | | |
| **Nivel /Referencia** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **FIN** | **Contribuir a ampliar la cobertura de la educación básica, mediante la eficacia en la gestión de los servicios académicoadministrativos en la operación de los centros de trabajo de educación básica, normal y posgrado.** | Tasa de crecimiento de educación básica, normal y posgrado.  Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación básica, normal y posgrado en el ciclo escolar actual | Datos históricos del Pp Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado, Dpto. de Seguimiento Programático y Presupuesal  http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Gestión%20para%20la%20%20Educación%20Básica,%20Normal%20y%20Posgrado/  Anual | Federación y el Estado aportan recursos suficientes y oportunos a los centros de trabajo de educación básica, normal y posgrado federal transferido Los centros de trabajo de educación básica, normal y posgrado del Estado de Chihuahua operan con la capacidad suficiente para ampliar la cobertura. |
| **PROPOSITO** | **Los centros de trabajo de educación básica federal transferido cuentan con mayor capacidad para cubrir la demanda educativa en la entidad.** | Porcentaje de centros de trabajo federal transferido que cubren la demanda educativa en la entidad  Este indicador muestra la proporción de los centros de trabajo federal transferido que hay en relación a los centros de trabajo de toda la entidad para cubrir la demanda educativa | Datos del Pp Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado, Dpto. de Seguimiento Programático y Presupuestal http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Gestión%20para%20la%20%20Educación%20Básica,%20Normal%20y%20Posgrado/  Anual | Se mantienen estables las condiciones económicas, sociales, sanitarias y de salud en el estado, para que los centros escolares federal transferido puedan brindar el servicio educativo. |
| **COMPONENTE C01** | **Centros de trabajo de SEECH atendidos con suficientes recursos para la óptima operatividad.** | Porcentaje de centros de trabajo federal transferido atendidos para su operación.  Muestra la cantidad de centros de trabajo federal transferido que se atienden para su óptima operación. | Datos del Pp Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado. http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2024/Variables%20MIR%202024/Gestión%20para%20la%20%20Educación%20Básica,%20Normal%20y%20Posgrado/ Dpto. de Seguimiento Programático y Presupuestal Anual | Condiciones de sanidad, de seguridad y redes informáticas favorables. |
| **Nivel /Referencia** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **ACTIVIDAD C0101** | **Operación eficaz de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en los centros de trabajo educativos y de apoyo de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.** | Porcentaje de solicitudes de recursos materiales atendidas en los centros de trabajo administrativos.  Muestra la proporción de solicitudes de recursos materiales atendidas en los centros de trabajo administrativos federal transferido con relación al total de solicitudes recibidas. | Solicitudes de recursos materiales atendidas y recibidas Departamento de Recursos Materiales Mensual | Ministración suficiente y oportuna de los recursos financieros. Condiciones de sanidad, de seguridad y redes informáticas favorables. |
| Porcentaje de los trámites de movimientos de personal con retroactividad de 0 a 45 días.  Muestra de los trámites de movimiento de personal que son elaborados cual es la proporción de los que concluyen en un período de 45 días. | Movimientos de personal elaborados y concluidos  Subdirección de personal Mensual | Ministración suficiente y oportuna de los recursos financieros. Condiciones de sanidad, de seguridad y redes informáticas favorables. |
| Porcentaje de presupuesto ejercido.  Muestra la proporción de el presupuesto que se ejerce en el gasto operativo en relación al que se autoriza. | Pólizas contables Departamento de contabilidad Mensual | Ministración suficiente y oportuna de los recursos financieros. Condiciones de sanidad, de seguridad y redes informáticas favorables. |
| Porcentaje de solicitudes de recursos tecnológicos atendidas en los centros de trabajo administrativos.   Muestra la proporción de solicitudes de recursos tecnológicos atendidas en los centros de trabajo administrativos federal transferido con relación al total de solicitudes recibidas. | Solicitudes de recursos tecnológicos atendidas y recibidas Subdirector de Centro de Computo Mensual | Ministración suficiente y oportuna de los recursos financieros. Condiciones de sanidad, de seguridad y redes informáticas favorables. |
| **Nivel /Referencia** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **ACTIVIDAD C0102** | **Asignación oportuna del recurso humano en los centros escolares de educación básica.** | Porcentaje de vacantes docentes que se cubren oportunamente en los centros escolares de preescolar  Muestra la proporción de las vacantes de docentes que son cubiertas en la siguiente quincena a partir de la quincena en la que fueron solicitados en los centros de preescolar federal transferido | Vacantes de docentes en preescolar Subdirección de programación Mensual | Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la gestión de los recursos humanos se sostienen. |
| Porcentaje de vacantes docentes que se cubren oportunamente en los centros escolares de primaria  Muestra la proporción de las vacantes de docentes que son cubiertas en la siguiente quincena a partir de la quincena en la que fueron solicitados en los centros de primaria federal transferido | Vacantes de docentes en primaria Subdirección de programación  Mensual | Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la gestión de los recursos humanos se sostienen. |
| Porcentaje de horas docentes vacantes que se cubren oportunamente en los centros escolares de secundaria general y técnica  Muestra la proporción de las horas docentes vacantes que son cubiertas en la siguiente quincena a partir de la quincena en la que fueron solicitados en los centros de secundaria federal transferido | Vacantes de docentes en secundaria Subdirección de programación  Mensual | Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la gestión de los recursos humanos se sostienen. |
| Porcentaje de vacantes docentes que se cubren oportunamente en los centros escolares de telesecundaria  Muestra la proporción de las vacantes de docentes que son cubiertas en la siguiente quincena a partir de la quincena en la que fueron solicitados en los centros de telesecundaria federal transferido | Vacantes de docentes cubiertas en telesecundaria Subdirección de programación Mensual | Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la gestión de los recursos humanos se sostienen. |
| **ACTIVIDAD C0103** | **Asignación de docente de educación física en centros de escolares de educación inicial, primaria y secundaria federal transferido.** | Porcentaje de vacantes de docentes de educación física que se cubren en los centros de preescolar y primaria federal transferido.  Muestra la proporción de las vacantes de docentes de educación física que son cubiertas en relación a las necesidades que hay en los centros de preescolar y primaria federal transferido. | Vacantes de docentes de educación física Subdirección de programación  Mensual | Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la gestión de los recursos humanos se sostienen. |
| **Nivel /Referencia** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **ACTIVIDAD C0104** | **Realización del proceso de pre inscripciones federal transferido.** | Porcentaje de niñas y niños pre inscritos   Este indicador muestra la cantidad de niños y niñas preinscritos con respecto al total de la demanda potencial | Niñas y niños pre inscritos  Subdirección de programación  Anual | Padres de familia preinscriben a sus hijos en el período establecido. Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la realización del proceso se sostienen. |
| **ACTIVIDAD C0105** | **Atención a las necesidades de espacios de los centros escolares en educación básica federal transferido.** | Porcentaje de movimientos de aulas móviles que cubren necesidades de espacio realizados.   Este indicador muestra los movimientos que se realizan para atender las necesidades de espacios de los centros escolares con respecto a los que son requeridos. | Movimientos de aulas móviles Area de Microplaneación  Mensual | Ministración suficiente y oportuna de los recursos financieros. Las condiciones del entorno que fueron tomadas como referencia para la atención de los centros escolares se sostienen. |
| **ACTIVIDAD C0106** | **Gestión oportuna de los recursos para la operatividad de los centros de trabajo de educación básica federal transferido en las regiones del estado.** | Porcentaje de gestiones académico- administrativas de los niveles educativos en las regiones  Este indicador muestra la proporción de las gestiones académico administrativas de los niveles educativos regionales concluidas con respecto a las gestiones que son atendidas | Gestiones académico administrativas atendidas y concluidas Dirección de Servicios Regionales Anual | Vías de comunicación disponibles y condiciones climatológicas de las comunidades favorables para brindar el servicio por parte de los servicios regionales. |
| **ACTIVIDAD C0107** | **Seguimiento a las unidades administrativas para el cumplimiento de los resultados de sus indicadores y metas de desempeño institucional.** | Porcentaje de indicadores de desempeño con cumplimiento  Este indicador nos muestra la proporción de indicadores de SEECH que cumplen su meta con respecto al total de indicadores de los programas. | Indicadores de desempeño con cumplimiento Departamento de seguimiento programático y presupuestal Mensual | Condiciones de sanidad y redes informáticas favorables. |
| **ACTIVIDAD C0108** | **Representación legal de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.** | Porcentaje de los trámites de procedimientos de investigación concluidos  Este indicador muestra la proporción de los trámites de procedimientos de investigación que se concluyen de aquellos que se encuentran activos.. | Trámites de procedimientos de investigación programados y concluídos Dirección Jurídica Mensual | Condiciones de sanidad, de seguridad e integridad física y redes informáticas favorables. |
| **ACTIVIDAD C0109** | **Impartición de temas en materia de perspectiva de género para el personal docente y administrativo federal transferido para la igualdad entre mujeres y hombres brindado.** | Porcentaje de personal docente y administrativo atendido en materia de perspectiva de género  Este indicador muestra el personal docente y administrativo que se atiende con temas relacionados con la perspectiva de género con respecto al total de personal docente y administrativo federal transferido | Personal docente y administrativo atendido en materia de perspectiva de género Unidad de Igualdad de Género Mensual | Condiciones de sanidad, de seguridad e integridad física y redes informáticas favorables. |
| **Nivel /Referencia** | **Resumen Narrativo** | **Nombre del Indicador / Descripción del Indicador** | **Medio de Verificación** | **Supuestos** |
| **COMPONENTE C02** | **Reconocimiento a la profesionalización del personal docente y de apoyo en los centros federal transferido.** | Porcentaje del personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado federal transferido que obtienen el estimulo al desempeño docente.  Muestra la cantidad de docentes que obtienen el estimulo al desempeño con respecto al total de docentes de las instituciones formadoras de docentes y posgrado federal transferido. | Registro interno de Docentes con estímulo al desempeño Departamento de Educación Superior Anual | Personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado, así como personal de apoyo y asistencia a la educación interesados en participar. |
| Porcentaje de personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado y/o promovidos en el sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores y asistencia a la educación  Muestra la proporción de el personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado y/o promovido | Registro de personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado, inscrito y promovido Departamento de Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria Mensual | Personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado, así como personal de apoyo y asistencia a la educación interesados en participar. |
| **ACTIVIDAD C0201** | **Profesionalización del personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado, de SEECH.** | Porcentaje de docentes adscritos a las instituciones formadoras de docentes y posgrado de SEECH profesionalizados.  Este indicador muestra cual es la proporción de docentes que toman al menos un curso en el trimestre en relación al total de docentes adscritos a las insituciones formadoras de docentes y posgrado de SEECH. | Docentes profesionalizados y docentes adscritos Departamento de Educación Superior Trimestral | Los docentes participan en la profesionalización. |
| **ACTIVIDAD C0202** | **Realización de actividades para el desarrollo profesional de carrera de los trabajadores y asistencia a la educación.** | Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo profesional de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación.  Muestra la cantidad de actividades que se realizan | Actividades realizadas para el desarrollo profesional de los trabajadores y asistencia a la educación. Departamento de Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria  Mensual | Lineamientos de autoridades federales en tiempo y forma. Personal de apoyo y asistencia a la educación interesados en participar. |

# *7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.*

Dadas las particularidades del programa, no cuenta con características que lo hagan complementario, coincidente ni duplicado con otros programas presupuestarios federales y/o estatales derivado a sus componentes y población objetivo.

# *8. PRESUPUESTO*

## 8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

En relación al aporte del recurso con fuente federal proveniente del ramo 33 del año 2021 al 2022 aumentó un 10.17 por ciento y con fuente estatal disminuyó un 19.96 por ciento.

Del ejercicio 2022 al 2023, se refleja una incremento considerable de recurso de aproximadamente del 2.4 veces más en este programa presupuestario, esto fue derivado a que se sumaron 2 actividades que durante el 2022 estaban consideradas en el programa presupuestario de Calidad en los Servicios de Educación Básica 2E042C1 con un recurso aproximado de 478,815,445.

Cabe señalar que para el gasto operativo de la fuente estatal para el 2023, hubo un incremento mayor a 5 veces del gasto del 2022.

**Fuentes y origen de los recursos correspondientes a los ejercicios 2021 al 2023:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido (2021) | % de recursos ejercidos |
| 2021 | Recursos del Estado 2021 | 93,785,711.56 | 117,082,904.02 | 117,082,860.06 | 17.56% |
| Fondo de aportaciones para Educación y Normal 2020 | - | 12,154,515.35 | 12,154,515.35 | 0.00% |
| Fondo de aportaciones para Educación y Normal 2021 | 440,208,393.15 | 523,266,367.29 | 523,266,340.30 | 82.44% |
| Total | **533,994,104.71** | **652,503,786.66** | **652,503,715.71** | **100.00%** |
|  |  |  |  |  |  |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido (2022) | % de recursos ejercidos |
| 2022 | Recursos del Estado 2022 | 63,703,462.91 | 66,060,259.93 | 66,060,209.69 | 11.37% |
| Ingresos para un fin especifico 2022 | 11,363,317.01 | 29,512,721.72 | 29,512,721.72 | 2.03% |
| Fondo de ISR participable sobre servidores públicos estatales 2022 | - | 67,359,093.36 | 67,352,354.16 | 0.00% |
| Fondo de aportaciones para Educación y Normal 2021 | - | 12,658,120.87 | 12,658,120.87 | 0.00% |
| Fondo de aportaciones para Educación y Normal 2022 | 484,976,979.94 | 501,877,955.52 | 501,877,571.26 | 86.60% |
| Total | **560,043,759.86** | **677,468,151.40** | **677,460,977.70** | **100.00%** |
|  |  |  |  |  |  |
| Año | Fuente de Financiamiento | Autorizado | Modificado | Ejercido  (Jul-2023) | % de recursos ejercidos |
| 2023 | Recursos del Estado 2023 | 159,388,842.15 | 390,902,799.49 | 96,699,815.85 | 24.74% |
| Ingresos para un fin especifico de Organismos Descentralizados | 220,000.00 | 220,000.00 | - |  |
| Ingresos para un fin especifico | 232,820,829.97 | - | - |  |
| Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal (FONE) | 989,208,091.81 | 998,731,775.21 | 635,526,602.56 | 63.63% |
| Total | **1,381,637,763.93** | **1,389,854,574.70** | **732,226,418.41** | **52.68%** |

# *ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES*

**Modalidad del Programa:** “E” - Prestación de Servicios Públicos.

**Denominación del Programa:** 2E209C1 “Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado”.

**Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa:**

| DENOMINACIÓN DE LA UR | FUNCIONES |
| --- | --- |
| Dirección de Administración | Administrar conforme a la normatividad los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, además de implementar medidas de austeridad, rendición de cuentas, igualdad de género, transparencia y respeto a los derechos humanos. |
| Dirección de Programación y Presupuesto | Supervisar la planeación, programación, organización y operación de los recursos humanos, equipo e infraestructura, necesarios para garantizar la atención de la demanda educativa de educación básica del subsistema federalizado. |
| Dirigir y validar las acciones de planeación, programación y seguimiento de los recursos financieros asignados al Organismo conforme a los lineamientos y normatividad vigente. |
| Departamento de educación física y acciones transversales | Calendarizar torneos deportivos de los planteles oficiales de educación primaria y secundaria.  Establecer lineamientos de torneos deportivos en armonía con las convocatorias correspondientes. |
| Departamento de Microplaneación | Realizar estudios y dictaminar la factibilidad de los proyectos de dictaminación de la creación, expansión y consolidación de centros educativos en los niveles de educación básica del subsistema federalizado.  Planear, organizar, dirigir y controlar los programas de mantenimiento menor, anteproyectos de construcción e instalación y rehabilitación de aulas móviles para atender a centros educativos de educación básica. |
| Dirección de Servicios Regionales | Establecer los enlaces de las distintas unidades administrativas centrales del Organismo con las regiones del Estado, con el fin de asegurar la administración eficaz y eficiente del sistema educativo en cada uno de los municipios del Estado. Participar con los niveles y modalidades de educación básica y normal del subsistema federalizado en la realización de acciones de atención de la demanda educativa, en las diferentes regiones del Estado. |
| Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal | Elaborar y dar seguimiento al presupuesto de SEECH conforme a los recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en apego a los lineamientos emitidos para la ejecución del mismo, así como a los recursos estatales autorizados. |
| Dirección Jurídica | Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo.  Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género. |
| Unidad de Género | Difundir y vigilar el cumplimiento de los lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, en el Organismo.  Elaborar, diseñar e implementar programas de capacitación tendientes a erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razón de género. |
| Departamento de Educación Superior | Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.  Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas.  Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.  Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal.  Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal.  Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.  Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón.  Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel. |
| Departamento de Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria | Analizar, organizar, coordinar y supervisar de manera eficiente la operatividad del sistema de desarrollo profesional de carrera y la promoción escalafonaria para el personal de apoyo y asistencia a la educación básica del Organismo, así como la difusión y el extensionismo cultural, con apego a la normatividad aplicable. |

**Recursos presupuestarios requeridos:**

Se requirió para la operación del Programa durante los ejercicios 2021 al 2023 los siguientes recursos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fuentes y origen de los recursos correspondientes a los ejercicios 2021 al 2023: | | | | |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2021 | Presupuesto Ejercido 2021 |
| 2021 | 1000 | Servicios Personales | 283,152,660.66 | 265,396,305.80 |
| 2000 | Materiales y suministros | 21,384,400.81 | 11,621,465.09 |
| 3000 | Servicios Generales | 189,014,118.24 | 331,996,435.57 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 40,442,925.00 | 32,040,124.27 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | 11,449,384.98 |
|  | Total | **533,994,104.71** | **652,503,715.71** |
|  |  |  |  |  |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2022 | Presupuesto Ejercido 2022 |
| 2022 | 1000 | Servicios Personales | 316,165,124.41 | 293,886,175.39 |
| 2000 | Materiales y suministros | 10,526,815.61 | 17,015,445.81 |
| 3000 | Servicios Generales | 198,171,996.34 | 340,880,228.83 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 35,179,823.50 | 24,583,607.77 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | 1,095,519.90 |
|  | Total | **560,043,759.86** | **677,460,977.70** |
|  |  |  |  |  |
| Año | Capitulo | Concepto | Presupuesto Autorizado 2023 | Presupuesto Ejercido  (a Julio- 2023) |
| 2023 | 1000 | Servicios Personales | 788,327,749.44 | 486,252,672.30 |
| 2000 | Materiales y suministros | 11,516,585.58 | 7,399,057.29 |
| 3000 | Servicios Generales | 513,729,102.89 | 198,003,129.67 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 68,064,326.02 | 39,653,238.80 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e Intangibles | - | 918,320.35 |
|  | Total | **1,381,637,763.93** | **732,226,418.41** |

En cuanto al gasto operativo se refiere, para el 2021 se ejerció un 54.32 por ciento más de lo autorizado originalmente, sin embargo, para el ejercicio 2022 se observa una disminución de 2.78 por ciento en el importe autorizado en el gasto operativo con relación al 2021, sin embargo, para los servicios personales del mismo periodo hubo incremento de 11.66 por ciento.

Del ejercicio 2022 al 2023, se refleja una incremento considerable de recurso de aproximadamente del 2.4 veces más en este programa presupuestario, esto fue derivado a que se sumaron 2 actividades que durante el 2022 estaban consideradas en el programa presupuestario de Calidad en los Servicios de Educación Básica 2E042C1 con un recurso aproximado de 478,815,445.

Cabe señalar que para el gasto operativo de la fuente estatal para el 2023, hubo un incremento mayor a 5 veces del gasto del 2022.

**Población**

**• Definición de la población o área de enfoque objetivo:**

Los centros de trabajo de educación básica federal transferido en el Estado de Chihuahua.

• **Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo:**

4,368 (Centros de trabajo de educación básica).

**• Estimación de la población a entender en el primer año de operación:**

4,368 (Centros de trabajo de educación básica).

**Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR 2024**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nivel | Nombre del Indicador | Metas |
| PROPÓSITO | Porcentaje de centros de trabajo federal transferido que cubren la demanda educativa en la entidad. | 49.37% |
| Componente 1 | Costo promedio por centro de trabajo federal transferido para su operación. | 100% |
| Componente 2 | Porcentaje del personal docente de las instituciones formadoras de docentes y posgrado federal transferido que obtienen el estímulo al desempeño docente. | 90.59% |
| Porcentaje de personal de apoyo y asistencia a la educación incorporado y/o promovidos en el sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores y asistencia a la educación | 57.78% |

# *ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.*

El Pp coincide en un componente y algunas actividades con la matriz 2E051C1 Vinculación y Servicios Educativos de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Pp** | **Dependencia o Entidad** | **Propósito** | **Población objetivo** | **Cobertura geográfica** | **Bien o servicio otorgado** | **Similitudes, Duplicidad o Complementariedad** | **Explicación** |
| 2E051C1 Vinculación y servicios educativos | Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua | Los alumnos y alumnas usuarios de trámites y servicios educativos cuentan con una buena percepción de la atención recibida | Alumnos y alumnas usuarios de trámites y servicios educativos | Estatal | Control interno en servicios administrativos aplicado | Similitud | El Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado y Vinculación y servicios educativos de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua proporcionan un servicio similar, ambos enfocados a operación y control de los servicios administrativos |

1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\_Evaluaci\_n\_Programas.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: SEP/DGPPyEE [↑](#footnote-ref-2)
3. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-3)
4. Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992. [↑](#footnote-ref-4)